



**ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°007-2026** Acta número 007 de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las diecisiete horas y quince minutos del miércoles 04 de marzo del año dos mil veintiséis, presidida por el Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro Área Laboral, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Alvarado Tobar, representantes del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sr. Sidney Viales Fallas, representante del Instituto Nacional de Seguros, Sra. Mariela Córdoba Gómez, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

**Ausencia justificada:** -----

**Participante(s) invitado(s):** -----

**CAPÍTULO I.** Lectura y discusión del Orden del Día. -----

**ARTÍCULO 1:** Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 007-2026 correspondiente al miércoles 04 de marzo del 2026. -----

**ACUERDO N°001-2026:** Se aprueba el Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 007-2026 correspondiente al miércoles 04 de marzo del 2026. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

**CAPÍTULO II.** Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

No hay.

**CAPÍTULO III.** Audiencias: -----

No hay. -----

**CAPÍTULO IV.** Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO V.** Informes Ordinarios. -----

*5.1 Informes de la Presidencia.* -----

No hay. -----

*5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva.* -----

**ARTÍCULO 1:** CRITT-MTSS-CSO-DE-ST-1-2026 Ampliación criterio incorporación disciplinas. -----



**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Como indica don Alexander dentro de los documentos que se trasladaron en el correo se adjuntó el criterio CS-D-ST-1 del 2026. Este contiene la ampliación para, la metodología para la valoración de incorporación de disciplinas. Esto según el artículo 49 del decreto del reglamento, el decreto para comisiones y oficinas. Y este, como les decía, la potestad que tiene el consejo de poder aprobar o establecer nuevas disciplinas en este documento. Dentro de lo que ustedes habían solicitado, que se hiciera una ampliación, principalmente está lo siguiente para, para nada más poderles demostrar las que estamos haciendo. Vamos a ver. Estamos haciendo una aclaración, que para el análisis vamos a hacer una solicitud de la siguiente información documental: el plan de estudios, que se deberá revisar la estructura general del programa académico, identificando el nombre de las asignaturas, y también los programas del curso que se dará a analizar el contenido; que se deberá de analizar el contenido específico de cada uno de, cada una de las asignaturas, considerando objetivos generales y específicos, contenidos temáticos y competencias que desarrolla el curso. Con base en el análisis, se identificarán cuáles asignaturas desarrollan competencias técnicas relacionadas con las áreas que integran la salud ocupacional, tales como seguridad laboral, higiene ambiental, ergonomía, medicina del trabajo y, psicología del trabajo. Asimismo, se diferenciarán entre las asignaturas con correspondencia directa con las disciplinas técnicas y las asignaturas que no están relacionadas con la salud: investigación, gestión, formación teórica y ética. Eso es parte de lo que estamos haciendo la aclaración, y además estamos haciendo una incorporación de un ejemplo para que sea más ilustrativo la forma en la que se estaría haciendo el análisis de cada uno de los casos, con la documentación que estábamos mencionando anteriormente, que serían los planes y programas de estudios de las carreras correspondientes, según la evaluación que ya habíamos conversado en las sesiones anteriores., esto, e, en cumplimiento de lo que se había conversado en la sesión anterior, para que fuesen más fácil de entender cómo va a ser el análisis de cada una de las asignaturas. ., más bien aquí yo, les solicito me indiquen si lograron leer el documento y las observaciones que tienen; si con esto da más claridad en la metodología para poder hacer esta incorporación de disciplinas. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Sí, ¿alguien que desea hacer el uso de la palabra respecto al documento?  
Don Sydney. -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** Y muy buenas tardes. Leí todo el documento y, y yo estoy muy de acuerdo con la propuesta; no tengo más observaciones. -----



**Sr. Alexander Astorga Monge:** Muchas gracias don Walter. -----

**Sr. Walter Antonio Castro Mora:** Sí. muchas, muchas gracias, viceministro Alejandra. No, nada más una vez, y estoy de acuerdo; pero nada más la plantilla esa que expusiste ahí, si me hace el favor. Ahorita, del puntaje, ¿tuvieron la posibilidad de hacer algún tipo de, ¿cómo es, de prueba, de ensayo, en fin? -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Sí don Walter De hecho este que se visualiza es un ejemplo con un con un caso, que sí le variamos un poquito para que no quede en el documento. Pero sí está basado en un plan de estudios. -----

**Sr. Walter Antonio Castro Mora:** Excelente Gracias Eso era nada más. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Ahí me escuchó, dentro del mismo documento viene la recomendación de los dos acuerdos de lo que se estaría aprobando hoy. Uno es que se recomienda adoptar un análisis híbrido que contemple las comparaciones de perfiles profesionales, asignaturas del plan de estudio y, según lo indicado en la sección 6, inciso A y B del presente documento, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 49 del decreto ejecutivo 45166 del 13 de junio del 2025 reglamento de comisiones y departamentos de salud ocupacional, el cual establece que el consejo podrá aprobar otras disciplinas atinentes a salud ocupacional, las cuales serán incluidas en un manual oficial emitido por la institución. Y el B es: en caso de aprobarse de forma —perdón— la forma de análisis propuesta, se aceptará para trámite de estudio el caso de la señora Ivania Álvarez Naranjo, recibida ante esta sede administrativa. Aquí vienen las fechas, pero recordemos que esto nace a razón de la primera solicitud que nos ingresa, que es de esta persona, Ivania Álvarez Naranjo, para que ya con esta aprobación de metodología podamos resolver el caso que ella nos presentó. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** No sé si hay algún comentario u observación con respecto a estas dos propuestas. ¿De acuerdo? -----

**Sra. Mariela Córdoba Gómez:** de mi parte. De acuerdo. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** vamos hacerlo más simple, vamos a someter a votación este acuerdo con, con los dos puntos con los dos puntos que están recomendados en el documento. Votación en este momento. Queda aprobado y en firme por unanimidad. -----

**ACUERDO N°002-2026:** Se aprueba el informe criterio CRITT-MTSS-CSO-DE-ST-1-2026

---



Ampliación del Criterio N° CRITT-MTSS-CSO-DE-ST-7-2025 de fecha 09 de diciembre de 2025. Se recomienda adoptar un análisis híbrido que contemple la comparación de perfiles profesionales y asignaturas del plan de estudios, según lo indicado en la sección VI, incisos a) y b) del presente documento; a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N° 45166 del 13 de junio de 2025, Reglamento de Comisiones y Departamentos de Salud Ocupacional, el cual establece que el CSO podrá aprobar otras disciplinas atinentes a salud ocupacional, las cuales serán incluidas en un manual oficial emitido por la institución. En caso de aprobarse la forma de análisis propuesta, se acepte para trámite y estudio, el caso de la señora Ivannia Álvarez Naranjo, recibida ante esta sede administrativa, vía correo electrónico del pasado 30 de setiembre de 2025, a efecto de valorar si la Enfermería de Salud Laboral puede ser incorporada como una disciplinada válida para desempeñarse como persona encargada de un Departamento de Salud Ocupacional. Queda aprobado y en firme por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 2:** CRITT-MTSS-CSO-DE-ST-3-2026 Criterio técnico del proyecto de ley 25247 BCBCR.-

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Es el criterio respecto al proyecto de ley 25247, que es el proyecto sobre la ley de jubilación del personal operativo de alto riesgo del benemérito cuerpo de bomberos de Costa Rica. Recordemos que este texto ya nosotros lo habíamos analizado acá en junta; ya habíamos emitido un primer criterio, pero en la corriente legislativa, en virtud de que se han hecho ajustes al texto, nos lo volvieron a consultar. El criterio ya les fue remitido a ustedes vía correo electrónico, con todo su contenido y el análisis que se hace, que es un criterio que en esencia va en la línea igual al criterio anterior. No obstante, igual tenemos que verlo en este espacio, y abro el uso de la palabra por si alguien tiene algún comentario u observación con respecto al criterio. Don Olman. -----

**Sr. Olman Chinchilla Hernández:** Sí, gracias. Este señor, no, nada más un comentario con respecto, pues yo estoy de acuerdo con el criterio que se está emitiendo por parte del Consejo de Salud Ocupacional. Nada más quería decir que ese proyecto hoy en la mañana fue aprobado, dictaminado positivamente por la comisión, y ya hoy lo pasaron; va para el plenario ya para discusión del primero y segundo debate. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Don Olman. Sí. Y, bien, independientemente, digamos, de ese trámite que es en comisión, sí es importante que nosotros como consejo, podamos cumplir con la consulta que se nos realizó. Si bien es cierto la decisión de los diputados sea dictaminarlo positivamente o negativamente, bueno, el criterio nuestro es más desde una perspectiva técnica. doña Mariela. -----



**Sra. Mariela Córdoba Gómez:** Bueno, justamente iba a decir eso: que estoy de acuerdo, y me gusta cómo cierra el oficio con esa perspectiva técnica desde la recomendación de salud ocupacional. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Don María. ¿Alguien más tiene alguna observación? Ya está bien. vamos a hacer esta votación sobre el criterio técnico del expediente legislativo 25247. -----

**ACUERDO N°003-2026:** Se aprueba el criterio con el número CIT-MTS-CSO-DE-ST-3-2026, criterio técnico del proyecto de ley 25247, en los términos expuestos, para que este sea remitido a la Asamblea Legislativa. 8 votos a favor. Por unanimidad, queda aprobado y en firme. -----

**ARTÍCULO 3:** RG-MTSS-CSO-2-2026 Resolución Coopemontecillos. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Continuamos con el siguiente punto, que es la resolución sobre COPE Montecillos. Esta resolución, del mismo modo, ya les fue remitida a ustedes por correo electrónico, y además ya nosotros habíamos discutido el informe técnico sobre Coopemontecillos en sesiones atrás. En dicho criterio técnico ya analizamos el tema por el fondo; ya se votó, ya quedó en firme, y esto lo que hace simplemente es resolver con base en ese criterio técnico. Es una resolución que, francamente, ya no cabría una discusión sobre el fondo, puesto que ya se discutió el informe respectivo. No obstante, sí es importante resolverla. El documento ya les fue remitido a ustedes por correo, como les digo. Si nada más, lo vamos a aprobar y no vamos a mencionar aspectos como tales de la resolución, correspondería ya hacer su votación. No sé si hay alguien más que desea hacer uso de la palabra. Ponerlo aquí el número de resolución. Listo. La propuesta de acuerdo es aprobar la resolución número RG-MTSS-CCO-2-2026 en los términos, del documento mostrado, para que sea notificada a la organización correspondiente. Someto el acuerdo a votación en este momento. Bien. don Walter, en cuanto a la firmeza, ¿vota firmeza o no vota firmeza? ----

**ACUERDO N°004 -2026:** Se acuerdo es aprobar la resolución número RG-MTSS-CCO-2-2026 en los términos, del documento mostrado, para que sea notificada a la organización correspondiente. Con dos votos en contra y seis a favor, queda aprobado y en firme. -----

**CAPÍTULO VI.** Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO VII.** Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO VIII.** Mociones y sugerencias. -----



No hay. -----

**CAPÍTULO IX.** Asuntos varios. -----

**ARTÍCULO 1:** Observaciones al documento Perfil Nacional de Salud Ocupacional Costa Rica 2025. ----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Recordemos que, para este perfil, el cual analizamos en sesiones atrás, habíamos dado un plazo, que era un plazo de 2 semanas, si mal no recuerdo..., perdió, de un mes. De un mes, seguro. pero, la idea es atender una solicitud que hace UCCAEP en cuanto a extender el plazo un mes más del plazo original otorgado, traemos el tema a discusión para ver si los demás sectores, sumo que don Walter y don Sergio están secundando esta, posición de su sector, pero claramente es importante escuchar los demás sectores para ver si concedemos un mes más de plazo a este documento. -----

**Sr. Olman Chinchilla Hernández:** Yo no tengo problema estoy de acuerdo. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Bien Bueno veo que no hay mayores observaciones, la propuesta de acuerdo está en Bueno doña Laura. -----

**Sra. Laura Rivera Castrillo:** Sí nada más como para tener un panorama más claro como que si nos pueden explicar un poco las razones de la solicitud de la ampliación y para tenerlo claro. Gracias. -----

**Sr. Walter Antonio Castro Mora:** En realidad es una solicitud de UCCAEP, ya que están saturados de proyectos, como todos sabemos cada vez que termina una administración se apuran por concluir proyectos y se quiere ser respetuoso de dar un buen informe. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Muchas gracias, don Walter. Sí, el plazo que se había otorgado inicialmente era un plazo de un mes el cual vencía hoy, de hecho, que es 4 de marzo. Originalmente, hasta hoy había plazo; ya empezaríamos a sistematizar observaciones y demás. Lo que están pidiendo es un mes más, que en este caso sería a partir de hoy, quiere decir que sería hasta el 4 de abril. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Veo que no. en el chat está la propuesta de acuerdo: es conceder un mes más adicional de plazo para recibir observaciones al documento “Perfil de Salud Ocupacional 2026”. Sergio Miguel Alvarado Tobar: Sí Pues falta el voto de Tatiana. -----

**ACUERDO N°005-2026:** Conceder un mes adicional de plazo para recibir observaciones al documento perfil de salud ocupacional 2026. por unanimidad queda aprobado y en firme el acuerdo. -----

**ARTÍCULO 2:** Solicitud de información de excedentes a aseguradoras de riesgos del trabajo periodo 2025.-----



**Sr. Alexander Astorga Monge:** Continuamos con el siguiente punto, el cual es el que sugirió don Walter, con respecto a la solicitud de excedentes o la información sobre los excedentes a las dos aseguradoras de riesgos del trabajo. Asumo que acá la propuesta de acuerdo va a ser remitir una solicitud a las dos aseguradoras para que nos remitan la información sobre los excedentes del periodo 2025. Le doy la palabra a don Walter primero para que nos hable sobre este. -----

**Sr. Walter Antonio Castro Mora:** Correcto don Alexander ese es el planteamiento. Igual que otros años lo hemos hecho, Hay un cierre ya en el mes pasado, y, ya la información tiene que tenerla, para que nos la hagan llegar. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Gracias don Sidney. -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** Sí gracias. Ante la consulta que mandó don Walter o la solicitud por medio del correo. Yo me permití referirme de una vez: que los estados auditados del INS, al menos los de INS, no han salido, , no podríamos brindar respuesta todavía. Podemos recibir la solicitud sin ningún inconveniente, pero la contestaríamos indicando que, hasta que no tengamos los estados y resultados auditados, no podríamos dar la información requerida. También, nada más para que lo tengan en consideración, que por ahí vendría la respuesta ante esa solicitud en este momento. -----

**Sr. Walter Antonio Castro Mora:** Don Walter. Sidney, ahí, ¿el plazo que la Sugef cuál es? Porque yo llamé y me dijeron que era hasta el final del mes pasado, que legalmente podían enviar justamente la documentación respectiva. -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** el plazo exacto no lo conozco, don Walter, pero sí, si nos vamos al año pasado, se va a dar cuenta que fue como para mediados de marzo, aproximadamente. Ese es el tema. todavía no están los auditados, y mientras no tengamos la auditoría, no los podemos revelar. -----

**Sr. Walter Antonio Castro Mora:** Yo voy a volver a consultar, porque yo sí consulté y me dijeron...---

**Sr. Sidney Viales Fallas:** No, no, yo no dudo que lo haya hecho, pero, de nuevo le digo, yo no conozco los plazos; no es un tema que yo administre. Está bien. No, no, no hay ningún... pero en este momento, la respuesta sería por esa línea. Problema. Igual, nos pueden mandar la solicitud sin ningún inconveniente, pero hasta que no los tengamos auditados, no la podemos contestar. -----

**Sr. Walter Antonio Castro Mora:** No, no hay ningún problema, esperamos. Pero sí, aplicando los plazos de ley, eso fue el asunto nada más. Eso es mi pregunta: es para aprender, Porque si hay plazos de ley ¿por



qué ya transcurrieron dos meses? -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** En realidad no es de ley sería de normativa de la Sugef, pero perfectamente habría que revisar. -----

**Sr. Walter Antonio Castro Mora:** regula los seguros la Sugef. -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** sí con todo gusto. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** don Sidney, la respuesta ustedes la darán en el momento en que cuenten con la información. Si creen que va a ser excesivo el tiempo y que necesitan más, nos responden eso; pero si no, yo sugiero que tal vez en lugar de decir “no tenemos la información”, esperen unos días más y, apenas tengan la información, nos la remitan. -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** Sí. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Creo yo que sería lo más adecuado. -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** yo esperaría como le digo que esté más o menos a mediados de marzo es lo habitual. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Sí, mediados de marzo. Yo creo que está dentro de los 10 días hábiles que usualmente se da. Inclusive, se puede pedir prórroga de 5 días, son 15 días hábiles. Yo creo que eso ya nos lleva casi al final de mes puede que, más bien, sí nos puedan contestar, pero me parece bien remitir la solicitud. -----

**Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar:** Sí, y gracias por la explicación. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Sergio. -----

**Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar:** Reiterar que la solicitud debería ir como se planteó inicialmente por Walter, a ambas aseguradoras, En realidad que nos respondan cuál es la situación de la otra aseguradora también y cuándo estará la información disponible. Muchas gracias. -----

**-Sr. Alexander Astorga Monge:** Si la propuesta de acuerdo está en el chat, se refiere a las aseguradoras en plural. Básicamente, serían las dos. la propuesta es remitir solicitud formal a la aseguradora de riesgo del trabajo en cuanto al detalle de los excedentes 2025. -----

**ACUERDO N°006-2026:** Remitir solicitud formal a las aseguradoras de riesgos del trabajo en cuanto al detalle de los excedentes 2025. 8 votos a favor. Por unanimidad, queda aprobado el acuerdo y con este punto hemos agotado el orden del día.



Al ser las diecisiete y cuarenta y cinco minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

X

---

Alexander Astorga Monge  
Presidente

X

---

Alejandra Chaves Fernández  
Secretaria